



## DECRETO No. 391 DEL 2023

“Por medio del cual se dispone aceptar una renuncia en un empleo de carrera administrativa”

### EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, y todas las demás que se refieren al caso, y

### CONSIDERANDO

Que mediante Oficio de fecha 29 de mayo de 2023, el señor RONALDO RAFAEL SANTOS GAMARRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.208.799, presentó renuncia al empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 12, asignado a la Dirección de Asistencia Municipal de la Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales, financiado con recursos propios, a partir del día 6 de junio de 2023.

Que el artículo 2.2.11.1.3. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, señala:

*“Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.*

*La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.*

*Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.*

*La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable (...)*”

Que se hace necesario tramitar la renuncia presentada por el señor RONALDO RAFAEL SANTOS GAMARRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.208.799, al empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 12, asignado a la Dirección de Asistencia Municipal de la Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales, financiado con recursos propios y en consecuencia declarar la vacancia definitiva del empleo en mención.

Que en mérito de lo expuesto,

### DECRETA

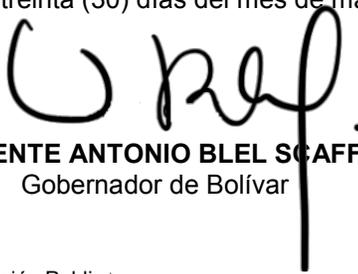
**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia presentada por el señor RONALDO RAFAEL SANTOS GAMARRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.208.799, al empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 12, asignado a la Dirección de Asistencia Municipal de la Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales, a partir del día 6 de junio de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Declarar la vacancia definitiva del empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 12, asignado a la Dirección de Asistencia Municipal de la Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales, financiado con recursos propios.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los treinta (30) días del mes de mayo de 2023.

  
**VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF**  
Gobernador de Bolívar

Revisó: Willy Escruceria Castro - Director Función Pública

